

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2019-00041-00
Auto de trámite

Santiago de Cali, mayo 5 de 2022

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede el suscrito secretario a realizar la LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS dentro del proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE (VERBAL-DECLARATIVO).

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral QUINTO de la parte resolutive de la sentencia de fecha octubre 20 de 2021 proferida por este Juzgado, se liquidan las siguientes costas como agencias en derecho, en favor de la DISTRIBUIDORA LA FERIA DE LAS PINTURAS & CIA. S. EN C. y a cargo de LINA MARCELA ORTÍZ GÓMEZ y LUIS ERNESTO NEIRA FLÓREZ, por las siguientes sumas de dinero:

COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO:.....\$ 2.000.000

NO SE CAUSARON MÁS GASTOS.

TOTAL.....\$ 2.000.000.

SON: SON DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.) en favor de DISTRIBUIDORA LA FERIA DE LAS PINTURAS & CIA. S. EN C.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

1)Se imparte la APROBACIÓN a la liquidación de las costas realizada en la secretaría.

2)Se corrige el numeral SEGUNDO punto 1. de la parte resolutive de la sentencia de fecha octubre 20 de 2021, en el sentido de indicar que la dirección correcta donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles sobre los cuales se ordenó la restitución es la siguiente:

Calle 13 A #69 – 74, en el Conjunto Residencial La Castellana Propiedad Horizontal en esta ciudad de Cali.

3)En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora y en cumplimiento a lo indicado en el PARÁGRAFO- numeral 2 del artículo 26 del ACUERDO PCSJA20-11650 del 28/10/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se COMISIONA a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES de Cali, para que realicen la DILIGENCIA DE RESTITUCIÓN a DISTRIBUIDORA LA FERIA DE LAS PINTURAS & CIA. S. EN C. los siguientes bienes inmuebles:

El apartamento 502, bloque 4, piso 5, con matrícula inmobiliaria número 370-383989.

El parqueadero 97 sótano, con matrícula inmobiliaria número 370-383828.

Los anteriores inmuebles se encuentran ubicados en la en la Calle 13 A #69 – 74, en el Conjunto Residencial La Castellana Propiedad Horizontal en esta ciudad de Cali.

LÍBRESE EL DESPACHO COMISORIO a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES de Cali con todos los anexos.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04d21cbd5da3640425e2db170dc81cf4d9cde493cfc4ca02c6b8d7ece2b108**

Documento generado en 05/05/2022 04:43:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>